

MINISTERIO DEL INTERIOR

20918 *ORDEN INT/3533/2007, de 3 de diciembre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Francisco Rico Damas, para el Mando de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar al General de Brigada de este Cuerpo, don Francisco Rico Damas, para el Mando de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.-El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

20919 *ORDEN INT/3534/2007, de 3 de diciembre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Pablo Martín Alonso, para el Mando de la Jefatura de Información de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar al General de Brigada de este Cuerpo, don Pablo Martín Alonso, para el Mando de la Jefatura de Información de la Guardia Civil.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.-El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

20920 *ORDEN INT/3535/2007, de 3 de diciembre, por la que se dispone el nombramiento del Teniente General de la Guardia Civil, don Atilano Hinojosa Galindo, para el Mando de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva de la Guardia Civil.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar al Teniente General de este Cuerpo, don Atilano Hinojosa Galindo, para el Mando de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva de la Guardia Civil, así como su cese en el Mando de la Jefatura de Información y Policía Judicial de dicho Cuerpo.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.-El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

20921 *ORDEN ECI/3536/2007, de 19 de noviembre, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden ECI/2089/2007, de 2 de julio.*

Por Orden ECI/2089/2007, de 2 de julio (BOE del 13), se convocó concurso específico (E1/07) para la provisión de puestos de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base Sexta de la citada convocatoria, y a la vista de los méritos alegados por los aspirantes que consta en las actas de la mencionada Comisión,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo convocados, conforme al anexo I de la presente Orden.

Segundo.-Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo.

Tercero.-De acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria, los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.-Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.